

C. ANUNCIOS PARTICULARES

SAN MIGUEL, S. A.

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las Sociedades «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera» y «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de enero de 1985, acordaron la fusión de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», lo cual implica la disolución y extinción sin liquidación de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima»; el traspaso en bloque del patrimonio social de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima» a «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», y la incorporación a esta última de los socios de la Sociedad absorbida «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», con aumento del capital de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», por la cantidad máxima de 70.000.000 de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, modificando en su consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», por el incremento de capital correspondiente. Las acciones a emitir serán entregadas a los accionistas de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», a razón de una acción de «San Miguel, Sociedad Anónima, Fábrica de Pasta Mecánica y Madera», de 1.000 pesetas nominales, por cada una de «Embalajes Moldeados, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas nominales.

Asimismo se acordó:

Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga de la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas.

Facultar a los Consejos de Administración o a las personas que éstos deleguen, para que determinen y declaren si consideran o no cumplida la condición anterior a la vista de la Resolución que dicte la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya, además de determinar y llevar a efecto las demás circunstancias de la fusión y absorción.

Aprobar los Balances sociales cerrados el día 1 de enero de 1985.

Los respectivos acuerdos se tomaron con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público por las Sociedades referidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 mencionada, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Marquina (Vizcaya), 1 de julio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.501-D (51679).

1.ª 8-7-1985

ANFER AUTOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en

su domicilio social de Museros (Valencia), carretera de Barcelona, número 7, el día 30 de julio de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 31, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta universal de accionistas celebrada el día 19 de junio de 1985 por los que se revocaba de su cargo de Consejero y Secretario del Consejo de Administración a don Antonio Pérez Fontán y se nombraba nuevo Consejero y, por el Consejo de Administración reunido en el seno de la Junta, Secretario del Consejo a don Luis Gimeno Martínez.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, dejando sin vigor el actual artículo 6.º de los mismos y dándole la siguiente nueva redacción:

«Artículo 6.º Los accionistas podrán transmitir libremente sus acciones, sin más obligación que la de comunicar por escrito la transmisión a la Sociedad, tal como dispone el artículo 46 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Museros, 1 de julio de 1985.—El Consejero delegado, Fernando Chaveli Edo.—3.477-D (51678).

ICAS, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

(En liquidación)

La Junta Liquidadora convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, de conformidad con los Estatutos sociales y legislación vigente, que se celebrará en esta ciudad, en el salón de actos de la Residencia de los Padres Jesuitas de la calle La Merced, número 10, el día 23 de julio de 1985, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 de los Estatutos sociales, 50 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, no pueda celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 23, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación y de la gestión desarrollada por la Comisión Liquidadora.

Segundo.—Determinación y aprobación, si procede, de la cuota del Activo social a repartir por cada acción.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para ello.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que posean como mínimo 200 acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión.

Los titulares de menos de 200 acciones podrán agruparlas hasta reunir dicho número y delegar su representación en cualquiera de ellos u otro accionista.

Burgos, 28 de junio de 1985.—La Junta Liquidadora.—3.443-D (51677).

INVERSIONES HERRERO, S. A.

OVIEDO

La Junta general de señores accionistas, celebrada el pasado día 27 de junio, ha tomado el acuerdo de distribuir un dividendo activo, complementario, por los beneficios del ejercicio 1984, del 10 por 100, a las acciones números 1 al 882.847, o sea, 50 pesetas brutas por acción, de las cuales, descontando la retención del 18 por 100, queda un líquido a pagar de 41 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 15 del presente mes de julio, en las oficinas del Banco Herrero, de Oviedo, y del Banco Hispano Americano, de Madrid y Gijón, contra corte del cupón número 41.

De acuerdo con la legislación vigente, los señores accionistas tienen derecho a deducir el 10 por 100 del importe bruto de este dividendo por doble imposición.

Oviedo, 2 de julio de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Ruiz Villanueva.—13.239-C (51674).

ELECTRO ALAVESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 5 de septiembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes extremos:

— Examen de los puntos relacionados en los requerimientos cursados al Presidente del Consejo de Administración por don Luciano Ortiz de Latorre en fecha 13 y 29 de junio de 1985, sobre situación de la Compañía.

Vitoria, 3 de julio de 1985.—Roberto García García, Gerente.—13.238-C (51667).

FINANCIERA ESPUÑA, S. A.

MURCIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, en Murcia, calle Manresa, número 1, 5.º, el próximo día 25 de julio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, a las seis de la tarde del siguiente día, en segunda, para resolver sobre el siguiente punto único:

Examen de la situación económica de la Sociedad y adopción de los acuerdos que legalmente procedan.

Murcia, 24 de junio de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos González de la Fuente.—3.398-D (51676).

INVERPASTOR, S. A.

Dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 15 de julio próximo, se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio

de 1984, por un importe íntegro de 140 pesetas y un líquido de 114,80 pesetas por acción.

El referido pago se realizará a través del Banco Pastor.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Consejo de Administración.—12.859-C (49884).

BOLSHISPANIA, S. A.

Dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 13 de julio próximo se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1984, por un importe íntegro de 140 pesetas y un líquido de 114,80 pesetas por acción.

El referido pago se realizará a través del Banco Pastor.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Consejo de Administración.—12.860-C (49885).

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Sindicato de Obligacionistas. Emisión 1954

Convocatoria a Asamblea extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.º del Reglamento del Sindicato, convoca a los señores Obligacionistas de la Emisión 1954, a la Asamblea general extraordinaria, a celebrar en Madrid, el día 20 de agosto de 1985, a las doce horas en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Sociedad, calle de Castelló, 128, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión del Presidente-Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Designación de la persona que debe sustituirle en dicho cargo.

Tercero.—Ampliar el artículo 8.º del Reglamento, estableciendo el cargo de Vicepresidente-Comisario y elegir la persona que debe ocupar dicho cargo.

Las tarjetas para asistencia a este acto podrán recogerse en el domicilio social de la Sociedad, calle de Castelló, 128, Madrid, o en los Banco o Cajas de Ahorros donde se encuentren depositadas las obligaciones.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El Consejo de Administración.—12.885-C (49965).

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad absorbente)

AHORRO Y CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

PREVISION FINANCIERA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Primer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas genera-

les extraordinarias, con carácter universal, de las Sociedades «Capitalizadora Española, S. A.», «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, S. A.», celebradas el día 1 de mayo de 1985, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—«Capitalizadora Española, S. A.», se fusionará con «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, S. A.», mediante la absorción de éstas por aquella, con disolución sin liquidación de las dos últimas, y traspaso en bloque a favor de la primera, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales de las Sociedades absorbidas, de conformidad con los balances finales de éstas, aprobados el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente, «Capitalizadora Española, S. A.», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.» y «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva, excepción ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normas legales de aplicación. La fusión tomará efectos económicos a partir del 1 de mayo de 1985, con base en los balances cerrados el día anterior, aprobados por las Juntas generales antes citadas.

Segunda.—En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Capitalizadora Española, S. A.», ha acordado ampliar su capital en 5.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 500 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Ahorro y Capitalización, S. A.», distintos de la Sociedad absorbente, en la proporción de 1.203,66 pesetas nominales en acciones de «Capitalizadora Española, S. A.», por cada 1.000 pesetas nominales en acciones de «Ahorro y Capitalización, S. A.». Para «Previsión Financiera, S. A.», no se produce canje alguno.

Tercera.—Las tres Sociedades han acordado la solicitud ante el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, por lo cual el plazo fijado en los artículos 144 y 145, de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma Ley, se reducirá a un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión, en virtud del artículo único, apartado uno, párrafo segundo, de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Cuarta.—La fusión acordada queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: 1) La obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros; 2) Que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina la Ley 76/1980.

Quinta.—Las Juntas generales citadas han apoderado y facultado de forma expresa y tan amplia como en derecho se requiera, a los respectivos Consejos de Administración, para determinar las demás circunstancias de la operación de fusión y muy especialmente para declarar cumplidas o no las condiciones suspensivas establecidas para la misma; aprobar el balance cerrado el día anterior al de la firma de la escritura de fusión, para la ejecución de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales en orden a la fusión por

absorción aprobada en las tres Sociedades y, en general, para que lleven a efecto todos y cada uno de los trámites de la misma y para precisar, rectificar y subsanar todas aquellas circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten su acceso a todos los Registros públicos, otorgando y firmando los documentos públicos y privados que sean necesarios a los dichos fines. Para la realización de todos estos actos, los Consejos de Administración podrán delegar, con arreglo a la Ley, en la persona o personas que estimen más conveniente.

Madrid, 21 de junio de 1985.—El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades: «Capitalizadora Española, S. A.»; «Ahorro y Capitalización, S. A.»; «Previsión Financiera, Sociedad Anónima».—Augusto Guardiola Ballesteros.—12.845-C (49873).

1.ª 8-7-1985

ANUNCIO DE FUSION DE LA SOCIEDAD DE GARNATIA RECIPROCA DE ASTURIAS (ASTURGAR, S. G. R.) CON PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. G. R.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que en las Juntas generales de la Sociedad de Garantía Reciproca de Asturias (Asturgar, S. G. R.), celebrada el 25 de junio de 1985 y de la Sociedad de Garantía Reciproca «Principado de Asturias», celebrada el 20 de junio de 1985, han acordado dichas Sociedades la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Asturgar, S. G. R.» de la Sociedad de Garantía Reciproca de Asturias «Principado de Asturias» con disolución sin liquidación de esta última. En virtud de dichos acuerdos el patrimonio de la Sociedad absorbida será traspasado en bloque a título universal a «Asturgar, S. G. R.» quien los adquirirá haciéndose cargo de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida.

Oviedo, 26 de junio de 1985.—«Asturgar, S. G. R.», el Presidente.—«Principado de Asturias, S. G. R.», el Presidente.—4764-10 (49487).

y 3.ª 8-7-1985

COLU, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se comunica, para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, acordó, en 8 de mayo del año actual, la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, con el siguiente balance: Activo: Resultados, 6.294.500 pesetas. Pasivo: Capital, 5.000.000 de pesetas; Cuentas Corrientes, 1.294.500 pesetas.

Madrid, 31 de mayo de 1985.—El Administrador único.—12.226-C (46785).